

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 2019-00140 Ejecutivo.

Vista la actuación surtida, el Juzgado DISPONE:

Designar Como CURADOR AD LITEM de la demandada ALBA LUCIA MARTINEZ RENDON, a la Dra. LUZ BRIGITTE COY PULIDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.029.144 y TPA No 88.652 del CSJ. DIRECCION: Calle 74 No. 15-80 Interior 2 Oficina 209 de Bogotá. abogadabrigittecoy@outlookes Tel. 3212393. (+57) 3108503257, quien, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogada, ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele su nombramiento con las prevenciones del numeral 7 del artículo 48 del CGP, para que concurra a notificarse del auto de mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.040, hoy primero (1) de junio
de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be86de45b78a2c705e424f9d7badb388a146476115c9efbca1e3f20411f13dfc

Documento generado en 31/05/2021 06:50:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>